

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UNA INFORMACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales, que mediante Resolución RE-04041-2022, del 20 de octubre de 2002, de encargo y

CONSIDERANDO

La Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE) expidió los salvoconductos de movilización, No. 196130194765 de 25/01/2021; No. 196230195325 de 25/10/2021; y No. 196230317722 de 14/6/2022, los cuales amparan la movilización de 2973, 7100 y 2000 pieles respectivamente, enteras en crosta de la especie *Caiman crocodilus fuscus*, con medidas entre 85 y 250 cm, desde el municipio de Coveñas, Sucre, con destino el municipio de Rionegro, Antioquia.

El 19 de septiembre de 2023, la empresa Colombian Agroindustrial Company S.A.S en Reorganización (CAICSA S.A.S. en reorganización), mediante el correo electrónico comercioexterior@toproc.com enviado a los correos electrónicos: inspeccionescites@minambiente.gov.co ; cites@cornare.gov.co solicita la inspección para “corte de 3000 pieles” a realizarse el 05 de octubre en la bodega 85-86 de la Zona Franca de Rionegro; con el fin de dar continuidad al asunto en concordancia con el Artículo 04 (primera revisión – Numeral 1) de la Resolución 2651 de 2015.

El 27 de septiembre de 2023, el Ministerio del Medio Ambiente (MADS), da respuesta agendando la visita de control y seguimiento para el 05 de octubre de 2023, y solicita a CAICSA S.A.S., remitir a más tardar el 02 de octubre de 2023 los documentos que acrediten la procedencia legal de las pieles y la relación de las pieles a cortar. El 01 de octubre CAICSA S.A.S, remite la información requerida por el MADS y de esta manera se agenda la primera inspección de corte para el 05 de octubre.

El 05 de octubre se realiza la primera inspección de corte, según lo establecido en la Resolución 2651 del 2015, del MADS. Los funcionarios de Cornare y el MADS inspeccionan el corte de dos mil novecientos noventa y nueve (2999) pieles enteras en crosta de *Caiman crocodilus fuscus*, de las tres mil (3000) solicitadas, amparadas dentro de los tres salvoconductos de movilización emitidos por CARSUCRE.

CAICSA S.A.S., realiza la solicitud de informe técnico del corte de las dos mil novecientos noventa y nueve (2999) pieles mediante radicado de Cornare CE-17072-2023 del 20/10/2023, con el fin de dar a conocer la procedencia legal de las cinco mil novecientos noventa y ocho (5998) partes de piel resultantes (2999 pechos o pieles sin cola y 2999 colas) de la especie *Caiman crocodilus fuscus*, y proceder a ingresar el registro en el sistema VITAL.

Como resultado de la evaluación de los documentos que soportan la información allegada a la solicitud, se genera el informe técnico de control y seguimiento con radicado IT-07526-2023 del día 08 de noviembre, donde se establecen las siguientes:

OBSERVACIONES:

Cornare dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2651 de 2015 del MADS, inspecciona junto con un funcionario del MADS, en instalaciones de la empresa TOP CROC, ubicada en las Bodegas 85 y 86 de la Zona Franca de Rionegro, el corte de dos mil novecientas noventa y nueve (2.999) pieles enteras en crosta, con medidas entre 85 y 250 cms, de la especie Caiman crocodilus fuscus, provenientes de la empresa CAISA S.A.S. localizada en el municipio de Santiago de Tolú en el departamento de Sucre.

Del corte de las dos mil novecientas noventa y nueve mil (2.999) pieles enteras se originaron dos (2) partes identificables por piel, para un total de cinco mil novecientas noventa y ocho (5.998) unidades (colas y pieles sin cola o pechos) que requieren de un precinto de identificación por unidad. El largo mínimo de las colas fue de 88 centímetros y de pechos de 35 cm: El largo máximo de las colas fue de 218 cm y para pechos 100 cm.

CONCLUSIONES:

- 1. El peticionario realizó solicitud de un informe técnico de la inspección de corte de dos mil novecientas noventa y nueve pieles enteras en crosta de la especie Caiman crocodilus fuscus, la inspección fue realizada el 05 de octubre del 2023 en las bodegas 25 y 26 de Zona Franca de Rionegro, por funcionarios del MADS y de Cornare.*
- 2. Del corte de 2.999 (dos mil novecientas noventa y nueve) pieles se originaron dos (2) partes identificables por piel, para un total de cinco mil novecientas noventa y ocho (5.998) unidades requiriendo un precinto de identificación por cada una de las 2.999 colas y 2.999 pieles sin cola (pechos) generadas.*
- 3. Las colas resultantes del corte se encuentran entre el rango de los 35 cm y los 218 cm; los pechos resultantes se encuentran dentro del rango de los pechos de 35 cm y 100 cm.*

Que teniendo en cuenta todo lo anterior se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER el informe técnico de control y seguimiento con radicado N° IT-07526-2023 del día 08 de noviembre del 2023, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la empresa CAICSA S.A.S identificada con NIT N° 890940275, el registro en el libro de operaciones "SILOP", el corte de 2.999 (dos mil novecientas noventa y nueve) pieles que originaron dos (2) partes identificables por piel, para un total de cinco mil novecientas noventa y ocho (5.998) unidades, requiriendo un

precinto de identificación por cada una de las 2.999 colas y 2.999 pieles sin cola (pechos) generadas

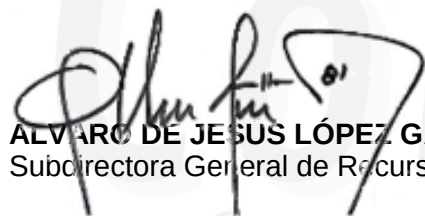
PARÁGRAFO PRIMERO: Las colas resultantes del corte se encuentran en el rango de los 35 cm a los 218 cm; los pechos resultantes se encuentran dentro del rango de los 35 cm y los 100 cm.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, personalmente el contenido del presente Acto Administrativo a la empresa CAICSA S.A.S., identificada con NIT N° 890940275, a través del señor LUIS FELIPE MARTINEZ MEJIA en el correo electrónico felipemartinez@topcroc.com de no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede el Recurso en la vía Gubernativa.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página Web de la Corporación www.cornare.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESUS LÓPEZ GALVIS
Subdirectora General de Recursos Naturales

Expediente: 056151218528
Proyecto: German Vasquez
Proceso: Tramite Ambiental
Fecha: 08/11/2023